



## Resolución de Alcaldía

N° 242-2023-A-MDP-C-C

Pitumarca, 04 de diciembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA, PROVINCIA DE CANCHIS,  
DEPARTAMENTO CUSCO.

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 178-2023-A-MDP-C-C, de fecha 05 de setiembre del 2023, mediante el cual se designa al nuevo responsable titular del manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Pitumarca; y;

### CONSIDERANDO:

Que, "Las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia, precisando que esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico" conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, concordado con el Artículo II del Título Preliminar y Artículo 4° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante lo dispuesto por el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, dispone que "La Administración Municipal adopta una estructura Gerencial sustentándose en Principios de Programación, Dirección, Ejecución, Supervisión, Control Concurrente y Sistema Peruano de Información Jurídica posterior. Se rige por los Principios de Legalidad, Economía, Transparencia, Simplicidad, Eficacia, Eficiencia, Participación y Seguridad Ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444";

Que, conforme al Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde "Es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa", asimismo el numeral 5 del artículo 20° del mismo cuerpo legal, establece que son atribuciones del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", concordante con el artículo 43° donde establece que "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1441 Y Resolución Directoral N° 054-20188-EF/52.03 establecen en su Artículo 1. **De los Responsables del manejo de las cuentas Bancarias** 1.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades EJECUTORAS DEL Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamientos Empresarial (ETES) determinadas por el sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el tesorero o quien haga sus veces. 1.2 **Designación de Titulares y suplentes de las cuentas bancarias**, inciso a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional de los Gobiernos Regionales; así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado esta facultad de manera expresa Artículo 3. **Acreditación de Titulares y Suplentes ante la Dirección General De Endeudamiento y Tesoro Público y sustitución de los mismos**, 3.1 La acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la DGETP es realizada a través del aplicativo informático SIAF-SP, Acreditación Electrónica de Responsable de Cuentas- en adelante el Aplicativo, en la siguiente dirección electrónica: <https://apps4.mineco.gob.pe/siafregrespjws/>;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 178-2023-A-MDP-C-C, de fecha 05 de setiembre del presente año, mediante el cual se le designa a la Abog. Yaqueline Valencia Holgado, identificado con DNI N° 44453075, como nuevo responsable (titular) del Manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Pitumarca,

003310





Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo establecido por la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en uso de sus atribuciones conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en ejercicio legal de mis atribuciones:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** – DESIGNAR, a los nuevos responsables del Manejo de Cuentas Bancarias del **Municipalidad Distrital de Pitumarca**, en concordancia con la normativa que regula las responsabilidades ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), de la siguiente forma:

DNI N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO RESPONSABILIDAD	DE	CARGO
42243285	EDGAR MAMANI QUISPE	TITULAR		GERENCIA MUNICIPAL
45130520	KENNEDY HUARCA MAMANI	TITULAR		TESORERO
40928678	ALEX HUAMAN HANCCO	SUPLENTE		ALCALDE
24721815	FREDY CCANCHI HUAMAN	SUPLENTE		JEFE DE LA OFICINA DE RENTAS

**ARTICULO SEGUNDO.** – DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 00178-2023-A-MDP-C-P, de fecha 05 de setiembre del presente año, y todo acto administrativo y/o de administración que se oponga a la presente.

**ARTICULO TERCERO.** – TRANSCRIBIR, a la Gerencia Municipal, Tesorería, y demás áreas administrativas para su conocimiento y cumplimiento, y a la unidad de Estadística e informática para su publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
 Alex Huaman Hancco  
 DNI N° 40928678  
 ALCALDE

003309

